

que el expediente á que se ha aludido ha llevado una trámitacion lenta y pensosa, siendo la razon de ello, que temiendo el Ayuntamiento como en el presente asunto, seguridad, de que los llamados "Cuartos de Espinardo," eran de su pertenencia, los Concejales que acordaron el que en ellos ju-
dieran pastar los ganados de estos vecinos, fue-
ron condeuados á indemnizar al Marqués de
Monistrol. En virtud de esto, elude abordar
hoy la cuestion, que no es ligera, sino que de-
be meditarse mucho y traer many documentos,
para decidirse á integrar la accion reivindi-
catoria, ó los recursos que procedan; por todo lo
cual, su opinion es que debe estudiarse por
una Comision especial. Por lo que respecta
al informe que se discute, su opinion es, que es
deficiente, y que nada se revela en concreto,
y por tanto debe quedar pendiente de la resolu-
cion que en el expediente general se adopte.

42.

El Sr. Lopez Somalo rectifica, explicando
que la mente de la Comision ha sido comen-
zar por algo, teniendo en cuenta, que tan pronto
se obtendrian los resultados apetecidos con el
deslinde judicial, tratándose, como se trata,
de una cuestion pequeña, que, sien embargo,
aunque tambien sea pequeño el solar á que
se refiere, vale mas que la otra cuestion de los
montes, porque, declarado que es del Ayun-
tamiento, debe urbanizarse, formando un
plano para las edificaciones, cediendo terreno
al que lo solicite, y formando una barriada
de recreo, y de otro modo, con lo que pretende